



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL **Para aspirantes a ocupar cargos públicos designados por el H. Congreso del Estado de Sinaloa**

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 6, apartado A, fracciones II y III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4°- Bis A, fracciones VII y XIII y 4°-Bis C, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 4, fracción II, XI, XII y XIII, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenidas en la Ley General de la materia; artículos 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; artículo 77 Bis párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 17 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

La finalidad de recabar datos personales se deriva de los requisitos señalados en la convocatoria en las convocatorias que emite este H. Congreso del Estado o para la designación sin que medie convocatoria, de los siguientes servidores públicos: **Fiscal General, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal Estatal Electoral; Titular de la Auditoría Superior del Estado, comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, Comisionado de Atención a Víctimas y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.**

Para llevar a cabo los procesos citados en el párrafo anterior, el H. Congreso del Estado solicitará, entre otros, los siguientes documentos que contienen datos personales, según sea el caso:

- **Acta de nacimiento.**
- **Identificación oficial. (credencial de elector).**
- **Datos personales que se encuentren en currículum vitae (números de teléfono, domicilio, correo electrónico, entre otros).**
- **Carta de residencia.**
- **Firma autógrafa del participante.**

Una vez que las personas interesadas en participar en el procedimiento hayan presentado los documentos descritos en la Convocatoria, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por el personal adscrito a la Oficialía de Partes, la que turnará dichos expedientes a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, con el propósito de realizar la revisión correspondiente, quienes serán los responsables, en determinados casos de dicha documentación. No se solicitarán datos adicionales a los antes descritos, mismos que serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia y demás normatividad que resulte aplicable.

Igual tratamiento se aplicará en otros documentos que el participante entregue por voluntad propia o por disposición de convocatorias.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

Asimismo, tal y como se menciona en la convocatoria, al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, las personas aspirantes autorizan la difusión de sus nombres, así como su solicitud y documentos adjuntos en versión pública, de igual manera la autorización de su imagen en virtud que el evento será público y transmitido por internet.

Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los aspirantes proporcionarán el consentimiento expreso de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

Transferencia de datos personales

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

- a).- Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales.
- b).- Las finalidades de estas transferencias.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículos 22 fracción II y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

El titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales marcando la casilla correspondiente o bien, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento tácito para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad, siempre y cuando no se cuente con datos sensibles, o bien, no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 22 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación/corrección, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO).

El titular tiene derecho a conocer cuáles son los datos personales con los que cuenta el Poder Legislativo concernientes a su persona, saber para qué se utilizan y enterarse de las condiciones de uso que se dan a dichos datos. (Acceso).

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder

Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, este puede ser consultado a través de la página oficial <https://www.congresosinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

Consentimiento para que se traten mis datos personales de conformidad con las finalidades establecidas.

☒

Si lo otorgo

☐

No lo otorgo

Angel Angel Calduen Espinoza
Nombre completo y firma de conocimiento del titular de los datos personales

Fecha de actualización: 10/01/2025



Culiacán, Sinaloa a 19 de enero de 2025

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.**



Por medio del presente, hago entrega de la documentación a que se hace referencia en la base TERCERA de la Convocatoria para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emitida el 9 de enero de este año, la cual consta de:

- Copia Certificada del Acta de Nacimiento.
- Copia simple de la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral.
- Original de la Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán.
- Copia certificada por Notario Público del Título de Licenciado en Derecho y del Grado de Maestro en Derecho Constitucional y Amparo.
- Currículum vitae con mi firma autógrafa, acompañado con copia simple de la constancia expedida por el entonces Presidente del Consejo Municipal Electoral de Culiacán; constancia de servicio expedida por el Área de Archivo de Personal del Gobierno del Estado de Sinaloa; nombramiento de Secretario Proyectista de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa; nombramiento de Secretario Técnico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y, nombramiento de Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Escrito con mi firma autógrafa, donde manifiesto que cumplo con los requisitos señalados en las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX de la base SEGUNDA de la Convocatoria.
- Carta con mi firma autógrafa, donde manifiesto mi voluntad para participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de mi plan de trabajo y una descripción de las razones que justifican que soy idóneo para el cargo.

- Originales de las propuestas firmadas por el Representante Legal del Consejo Directivo de Sinaloa Incluyente, A.C.; por el Rector de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa; por el Presidente de Nacional de Valuadores Colegiados de Sinaloa, A.C.; por el Presidente del Colegio de Abogados de Guamúchil "Licenciado Roberto Macías Fernández", A.C.; por el Cosecretario de la Coalición Mexicana LGBTTTI+; y, por la Vocera de No Se Metan Con Nuestras Hijas.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza



FOLIO

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Oficialía Fecha de Registro Libro Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

MIGUEL ANGEL

CALDERON

ESPINOZA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 1096 primer párrafo, 1097, 1110 y 1111 del Código Familiar del Estado de Sinaloa y el artículo 11 fracción IV del Reglamento del Registro Civil de Sinaloa. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025.
DOY FE.

Firma Electrónica:

Código QR

Código de Verificación

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL
MARGARITA VILLAESCUSA ROJO

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CALDERON
ESPINOZA
MIGUEL ANGEL

SEXO

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

FECHA DE NACIMIENTO

SECCION

AÑO DE REGISTRO

VIGENCIA

INE

CALDERON<ESPINOZA<<MIGUEL<ANGE





AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México

Teléfono: **+6677 58 01 01**
Web: **www.culiacan.gob.mx**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: CRM/0058/2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Secretario del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 52, fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como por los artículos 17, apartado A y 26, apartado B, fracción XXXIX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, todas ellas disposiciones legales vigentes:



CERTIFICA

Que con base en la documentación presentada a esta autoridad y en la investigación llevada a cabo, el **C. Miguel Ángel Calderón Espinoza**, cuya fotografía aparece al margen izquierdo, tiene su domicilio en [REDACTED]

[REDACTED], mismo que habita desde hace más de dos años, con lo cual la parte interesada da cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 y 8 fracciones I y II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el artículo 30 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada, para los fines legales que a ésta convengan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento



C. José Ernesto Peñuelas Castellanos

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE CULIACÁN



1471



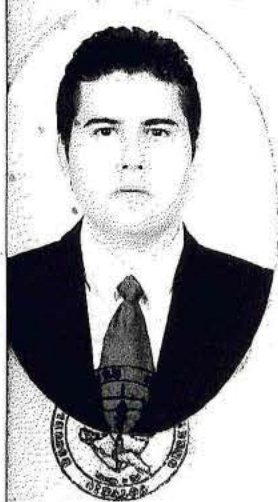
La Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

otorga a

Miguel Ángel Calderón Espinoza

el Título de

Licenciado en Derecho



en atención a que terminó los estudios conforme a planes y programas oficiales, según constancias que obran en esta institución y en la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

"Veritas in Jus"

Culiacán Rosales, Sinaloa, México a 21 de Mayo de 2010.

Rector

[Signature]
h.

Mtra. Rodolfo Campoy de la Hega

Secretaria de Educación
Pública y Cultura

[Signature]
Profra. Maira Lorena Zazueta Cuales

Cotejado

El presente Título fue expedido a favor de
Miguel Ángel Calderón Espinoza
quien cursó los estudios de la carrera de Licenciado en Derecho y aprobó conforme a
la modalidad de Seminario de Titulación
el día 21 de Mayo de 2010.
Registro número 193 Foja número 193 del Libro de Registro de Títulos número 4.
Cuando registrada el Acta de Titulación
expedida el día 14 de Mayo de 2010 en la Foja
número 193 del Libro de Registro de Actas de
Seminario de Titulación número 2 que obra
en los archivos de la Secretaría Académica de esta institución.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de Mayo de 2010.

El Secretario Académico

Mtro. Gonzalo López Ortega



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y SUPERIOR
Y TÍTULOS PROFESIONALES

REGISTRADO EN EL LIBRO 8

FOJA NÚMERO 252

FOLIO NÚMERO 23395

Culiacán, Sinaloa, a 27 de Mayo de 2010.

Lic. Blanca Luz Meraz Torres
Jefa del Depto. de Educación Superior
y Títulos Profesionales



DEPTO. DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Y TÍTULOS PROFESIONALES

370.-
JESÚS RAMÓN FORTÍ GONZÁLEZ, Subsecretario de
Cuentas Jurídicas de la Secretaría General de Gobierno del Estado
Libro y Sobrado de Sinaloa. CERTIFICA:

QUE LA C. LIC. MARIA LORRELA ZAMUETA CORDALES, a la fecha de
expedición de este documento, siguió como Secretaria de Educación
Superior y Títulos Profesionales del Estado de Sinaloa y se anexa la firma que aparece en
este documento.

Culiacán, Sinaloa, México a los nueve días
del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.

Encero



PODER EJECUTIVO



Lic. Rene González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08
Blvd. Leyva Solano No. 875-1 Pte. esq. G. Robles, Col. Jorge Almada Edif. CANACINTRA,
C.P. 80200, Culiacán, Sin. Tel. 667-712-15-96, 667-716-33-70, Cel. 66-71-07-16-11
E-mail: reneglez@cln.megared.net.mx rene_gonzalez@megared.net.mx
notaria156.rgo@gmail.com

---YO, LICENCIADO RENE GONZÁLEZ OBESO, Notario Público número 156 (ciento cincuenta y seis) en el Estado de Sinaloa y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el municipio de Culiacán, y residencia en esta ciudad capital, con oficinas ubicadas en Boulevard Gabriel Leyva Solano número 875-1 (ochocientos setenta y cinco guión uno) poniente, esquina con Avenida Rodolfo G. Robles, Edificio Canacintra, de la Colonia Jorge Almada: -----

----- C E R T I F I C O Y D O Y F E: -----

---Que el presente documento anexo, compuesto de 1 (una) foja útil, relativo a un Título Profesional, de Licenciado en Derecho, otorgado al C. Miguel Angel Calderón Espinoza, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, es copia y fiel reproducción de su respectivo original, que tuve a la vista, al cual me remito, previo cotejo realizado. -----

---La presente certificación no tiene mas efectos que el acreditar la identidad de dicha copia con el documento que me es exhibido, sin calificar sobre la autenticidad, vigencia, validez o licitud de dicho documento. -----

---Lo que certifico y expido en la ciudad de Culiacán, perteneciente al Municipio del mismo nombre, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 17 (diecisiete) días del mes de enero del año 2025 (dos mil veinticinco).- DOY FE. -----

NOTARIO RENE GONZÁLEZ OBESO

R.F.C. GOOR420915-GW1 TEL. 712-15-96 y 716-33-70

E-MAIL: reneglez@cln.megared.net.mx



Miembro de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C.
Miembro del Colegio de Abogados Lic. Eustaquio Buelna, A.C.





La Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

otorga a

Miguel Ángel Calderón Espinoza

el Grado de

*Maestro en Derecho
Constitucional y Amparo*

en atención a que concluyó los estudios conforme al plan de estudios oficial, según constancias que obran en esta Institución y en la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

"Vocatio in Jus"

Culiacán Rosales, Sinaloa, México a 11 de Noviembre de 2020.

Rector

Mtro. Rodolfo Campon de la Vega

Secretario Académico

Mtro. José Miguel Vega Pereda

Correído



Lic. Rene González Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08
Blvd. Leyva Solano No. 875-1 Pte. esq. G. Robles, Col. Jorge Almada Edif. CANACINTRA,
C.P. 80200, Culiacán, Sin. Tel. 667-712-15-96, 667-716-33-70, Cel. 66-71-07-16-11
E-mail: reneglez@cln.megared.net.mx rene_gonzalez@megared.net.mx
notaria156.rgo@gmail.com

---YO, LICENCIADO RENE GONZÁLEZ OBESO, Notario Público número 156 (ciento cincuenta y seis) en el Estado de Sinaloa y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el municipio de Culiacán, y residencia en esta ciudad capital, con oficinas ubicadas en Boulevard Gabriel Leyva Solano número 875-1 (ochocientos setenta y cinco guión uno) poniente, esquina con Avenida Rodolfo G. Robles, Edificio Canacintra, de la Colonia Jorge Almada: -----

C E R T I F I C O Y D O Y F E: -----

---Que el presente documento anexo, compuesto de 1 (una) foja útil, relativo a un Título Profesional, de Maestro en Derecho Constitucional y Amparo, otorgado al C. Miguel Ángel Calderón Espinoza, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, es copia y fiel reproducción de su respectivo original, que tuve a la vista, al cual me remito, previo cotejo realizado. -----

---La presente certificación no tiene más efectos que el acreditar la identidad de dicha copia con el documento que me es exhibido, sin calificar sobre la autenticidad, vigencia, validez o licitud de dicho documento. -----

---Lo que certifico y expido en la ciudad de Culiacán, perteneciente al Municipio del mismo nombre, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 17 (diecisiete) días del mes de enero del año 2025 (dos mil veinticinco).- **DOY FE.** -----

NOTARIO RENE GONZÁLEZ OBESO

R.F.C. GOOR420915-GW1 TEL: 712-15-96 y 716-33-70

E-MAIL: reneglez@cln.megared.net.mx



Miembro de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C.
Miembro del Colegio de Abogados Lic. Eustaquio Buelna, A.C.



CURRÍCULUM VITAE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ESPINOZA

FORMACIÓN PROFESIONAL

- **Licenciado en Derecho, Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.**
- **Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.**

EXPERIENCIA LABORAL

- **Firmeza Jurídica: Asesor Jurídico Empresarial. Enero 2005-Octubre 2006.**
- **Consejo Municipal Electoral de Culiacán: Auxiliar Municipal. Proceso Electoral 2007.**
- **Escuela Libre de Derecho de Sinaloa. Auxiliar Rectoría. Noviembre 2007-Septiembre 2008.**
- **Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Culiacán: Unidad de Permisos y Licencias. Auxiliar Administrativo. Octubre 2008-Febrero 2009.**
- **Gobierno del Estado de Sinaloa: Coordinación General de Acceso a la Información Pública. Asistente Jurídico. Marzo 2009-Abril 2013.**
- **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Secretario Proyectista. Mayo 2013-Julio 2016.**
- **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Secretario Técnico. Agosto 2016-Abril 2017.**
- **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Visitador General. Mayo 2017-A la fecha.**



CURSOS Y DIPLOMADOS

- Certificado como “Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Calidad” por AENOR México. 2012
- Especialidad en Acceso a la Información Pública. Escuela Libre de Derecho de Sinaloa. 2014
- Curso de Capacitación “Para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en México”, impartido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2017.
- Participación en los “Conversatorios Regionales en Preparación de la Contribución de los Organismos Públicos de Derechos Humanos el Tercer Ciclo de Revisión a México del Examen Periódico Universal”, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2018.
- Participación en el “Proceso de selección de aspirantes a ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas”. Enero-Febrero de 2022.

GENERALES

- Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED] 1983.
- Edad: 41 años.
- Dirección: [REDACTED]
- Teléfono móvil: [REDACTED]
- Correo electrónico: [REDACTED]@gmail.com

Atentamente
17 de enero de 2025

Miguel Ángel Calderón Espinoza





A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Mtro. José Carlos Álvarez Ortega, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Culiacán, por la presente

HACE CONSTAR

Que el **Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza**, realizó labores de **Auxiliar Municipal** de este órgano electoral, durante el proceso electoral 2007, relativo a la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del Ayuntamiento de Culiacán, en el período comprendido del 14 de junio al 31 de octubre del año en curso.

Se extiende la presente constancia en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.

Atentamente



MTRO. JOSÉ CARLOS ALVAREZ ORTEGA
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE CULIACÁN



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ÁREA DE ARCHIVO DE PERSONAL "2011-2016, SEXENIO DEL TURISMO EN SINALOA"

CONSTANCIA DE SERVICIO DE:
MIGUEL ANGEL CALDERON ESPINOZA
R.F.C: [REDACTED]

Hoja: 1

EL CIUDADANO LIC. GERMAN VALENZUELA LIZARRAGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCION Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA HACE CONSTAR: QUE LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA A MI CARGO SE ENCUENTRA QUE LA TRAYECTORIA LABORAL DE (LA) C. MIGUEL ANGEL CALDERON ESPINOZA

EXPEDIENTE: 7.3/121/046591

TIPO DE MOV.	PERIODOS	DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	AÑOS	MESES	DIAS
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD	01/03/2009 30/06/2009	CATEGORIA: HONORARIOS SEGUN RECONOC. DE ANTIGÜEDAD, ADSCRIPCION: DIRECCION CORRESPONDIENTE, DEPENDENCIA: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS...	0	4	0
ALTA CONFIANZA	01/07/2009	CATEGORIA: ASISTENTE "A", ADSCRIPCION: COORDINACION GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA...	2	5	0
CAMBIO DE ADSCRIPCION	01/12/2011	CATEGORIA: ASISTENTE "A", ADSCRIPCION: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ENLACES DE DEPENDENCIAS, DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA...	1	4	29
RENUNCIA	30/04/2013	CATEGORIA: ASISTENTE "A", ADSCRIPCION: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ENLACES DE ORGANISMOS, DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, BAJA POR RENUNCIA...			
Total Antigüedad:			4	1	29

A SOLICITUD DEL (DE LA) INTERESADO(A), SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, SINALOA., A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE
SINALOA ES TAREA DE TODOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

LIC. GERMAN VALENZUELA LIZARRAGA

SUBJEFE DEL AREA DE ARCHIVO
DE PERSONAL

LIC. NICANDRO BARRUELOS ACOSTA

RESPONSABLE DEL AREA DE
PERSONAL DE ADMINISTRACION

TANIA GODOY ONTIVEROS



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción XII, y 41, párrafo segundo, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 8 y 9, fracción XII, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, se le comunica que en Sesión Ordinaria realizada el día de hoy, el Pleno de la Comisión tuvo a bien designarlo:

SECRETARIO PROYECTISTA

Al conferirle la honrosa responsabilidad de servir a nuestra institución y a nuestra sociedad en las funciones del cargo que se le encomienda, se hace con la certeza de que habrá de entregar su máximo esfuerzo para lograr a través de una acción permanente, responsable, honesta y comprometida, la plena eficacia al frente de su encargo.

Atentamente

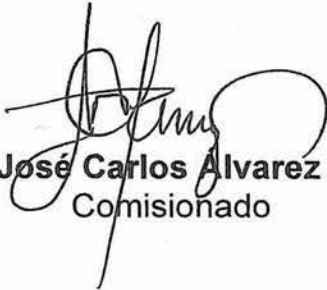
Culiacán, Sinaloa, a 3 de mayo de 2013.



Lic. José Abraham Lugo Salazar
Comisionado Presidente



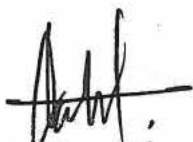
Dr. Alfonso Páez Álvarez
Comisionado



Mtro. José Carlos Álvarez Ortega
Comisionado

En Culiacán Rosales, Sinaloa el día tres de mayo de dos mil trece, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **protesté**, ante el Pleno de la Comisión y conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar ésta, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y reglamentos que de ellas emanen.

Acepto



Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza

TOMA DE POSESIÓN

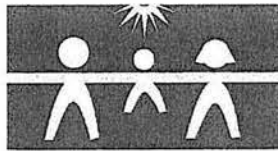
El suscrito, hace constar que con esta fecha y previa protesta de ley, tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.



El Comisionado Presidente



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 3 de mayo de 2013.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 6 y 16, fracciones I, V y XIII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, me permito extenderle, con efectos a partir de esta fecha, el nombramiento de:

Secretario Técnico

Al conferirle la honrosa responsabilidad de contribuir a la elevada función que corresponde a este órgano constitucionalmente autónomo, lo convoco para que de inmediato, asuma las funciones y atribuciones, tanto jurídicas como administrativas, que los ordenamientos aplicables le otorgan.

Atentamente
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1 de agosto de 2016.


Mtro. José Carlos Álvarez Ortega
Presidente



En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1 de agosto de 2016, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar ésta, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

Asimismo, declaro que no desempeño empleo en la administración pública y no estar inhabilitado para ocupar el cargo conferido.

EL ACEPTANTE



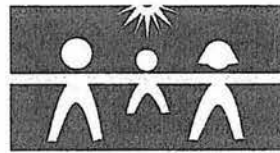
Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza

Toma de Posesión

El suscrito, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, hago constar que con esta fecha y previa protesta de Ley, tomó posesión del cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, la persona a cuyo favor fue expedido.



Mtro. José Carlos Álvarez Ortega
Presidente



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

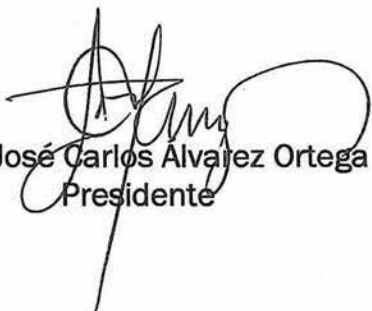
Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 6 y 16, fracciones I, V y XIII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, me permito extenderle, con efectos a partir de esta fecha, el nombramiento de:

Visitador General

Al conferirle la honrosa responsabilidad de contribuir a la elevada función que corresponde a este órgano constitucionalmente autónomo, lo convoco para que de inmediato, asuma las funciones y atribuciones, tanto jurídicas como administrativas, que los ordenamientos aplicables le otorgan.

Atentamente
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de mayo de 2017.


Mtro. José Carlos Álvarez Ortega
Presidente



En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de mayo de 2017, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar ésta, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

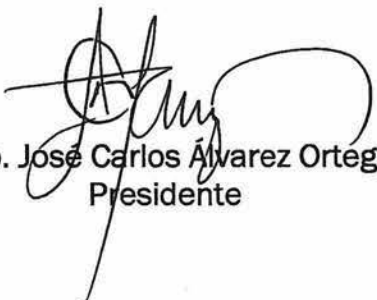
Asimismo, declaro que no desempeño empleo en la administración pública y no estar inhabilitado para ocupar el cargo conferido.


EL ACEPTANTE

Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza

Toma de Posesión

El suscrito, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, hago constar que con esta fecha y previa protesta de Ley, tomó posesión del cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, la persona a cuyo favor fue expedido.


Mtro. José Carlos Álvarez Ortega
Presidente

AENOR MÉXICO

Otorga el presente

CERTIFICADO

A: MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ESPINOSA

Quien ha realizado con aprovechamiento el curso de

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

Celebrado en Culiacán Sinaloa los días 22 y 23 de Noviembre de 2012

Curso acreditado ante la STPS

Duración 16 horas

No.AME.970910P910013


María Fernanda ZUBIZARRETA

AENOR MEXICO

Ref. Q0323111217

ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Se otorga el presente

Diploma

A Miguel Ángel Calderón Espinoza

*Que lo acredita como Miembro de la Generación 2014 de la
Especialidad en Derecho de Acceso a la Información Pública
cursada en esta Institución.*

"Vocatio in Jus"

Culiacán Rosales, Sinaloa, 4 de marzo de 2015.


h.
Mtro. Rodolfo Campoy de la Vega
Rector


Mtro. Felipe Sergio Meda Millán
Director de la División



DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE
POSGRADO
E.L.D.S.



La Corte Interamericana de Derechos Humanos y La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Extienden el presente certificado a

Miguel Ángel Calderón Espinoza

por haber acreditado el curso de capacitación:

**PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO**

Saltillo, Coahuila, México 26, 27 y 28 de junio de 2017

Horas acreditadas: 22 horas

Roberto F. Caldas

Presidente de la Corte
Interamericana de Derechos Humanos

Luis Raúl González Pérez

Presidente de la Comisión Nacional de
los Derechos Humanos



CNDH
MÉXICO



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

otorgan la presente

CONSTANCIA

a: **Miguel Ángel Calderón Espinoza**

por su participación en el

Conversatorios Regionales en **preparación** de la **Contribución** de los
ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

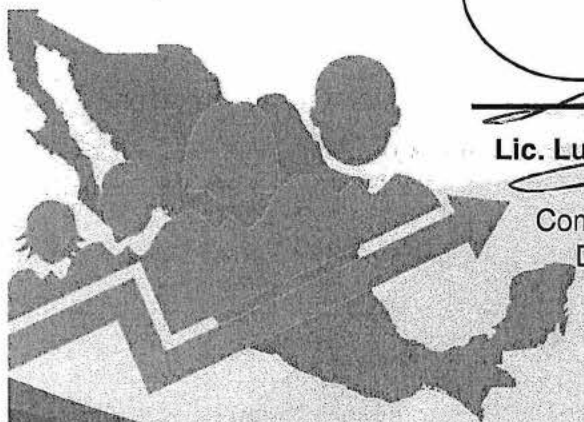
al **3er.** ciclo de **revisión**
a México del

Examen Periódico Universal

22 y 23 de marzo de 2018
Tijuana, Baja California

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

Licda. Melba Adriana Olvera Rodríguez
Presidenta
Comisión Estatal de Derechos Humanos
de Baja California



Culiacán, Sinaloa, a 17 de enero de 2025

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.**

Por medio de la presente, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cumplo con los requisitos señalados en las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX de la base SEGUNDA de la Convocatoria para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emitida el 9 de enero de este año, es decir, que gozo de buena reputación personal y profesional; que no he sido señalado como servidor público responsable directo en Recomendación emitida por algún organismo público autónomo de derechos humanos; que no he sido objeto de sanción por inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado; que no he sido condenado por delito doloso, mediante sentencia ejecutoriada; que no he sido integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal; y, que no he sido dirigente de un comité directivo, ejecutivo o equivalente de un partido político, en el ámbito nacional, estatal o municipal.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza



Culiacán, Sinaloa, a 17 de enero de 2025

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.**

Por medio de la presente, manifiesto mi voluntad de participar en el proceso establecido en la Convocatoria para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emitida el 9 de enero de este año.

Lo anterior es así, ya que con la experiencia que he obtenido durante los últimos ocho años, al desempeñar los cargos de Secretario Técnico, encargado de la Secretaría Ejecutiva y hoy Visitador General en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), puedo llevar a cabo valiosos aportes al sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos en Sinaloa, ya que desde la titularidad de ésta, establecería estándares y mecanismo novedosos, eficaces y eficientes, que contribuyan a la consolidación de un organismo sólido y con credibilidad que consolide una cultura de respeto, garantía y protección de los derechos humanos, y que además, sea capaz de hacer frente a los requerimientos sociales de cada momento.

En ese sentido, a continuación plasmaré algunas líneas de acción, que guiarán la función que pretendo ejercer, en caso de ser designado para dirigir el rumbo de este organismo público autónomo, las cuales podrán adecuarse a lo largo de la gestión, pues toda actividad que emprenda estará sujeta a una revisión permanente, con la finalidad de verificar que se esté respondiendo eficientemente a las particularidades y fenómenos vigentes en cada momento y cada contexto; sin embargo, es preciso resaltar que la cercanía, la sensibilidad, la empatía y la buena fe, serán algunos de los valores que permanecerán firmes e invariables durante mi gestión, los cuales procuraré fomentar en todos los servidores públicos que componen la CEDH.



1. Desarrollo Institucional.

- Evaluaré periódica e integralmente los recursos que integran la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de detectar aquellos obstáculos que impidan la consecución de su objeto.
- En coordinación con el Órgano Interno de Control, haré uso eficiente del presupuesto, es decir, lo utilizaré de manera responsable y eficaz para cumplir con objetivos que tiene este organismo público autónomo.
- Implementaré acciones de capacitación permanente del personal, que contribuyan a otorgar una atención sensible y profesional.
- Diseñaré e implementaré un sistema de quejas, acorde con las nuevas tecnologías, que permita una mayor eficiencia en el trámite de las mismas.
- Impulsaré la participación activa del Consejo Consultivo en las actividades de la Comisión Estatal.
- Estableceré Visitadurías Generales que se especialicen, entre otros, en la atención de personas desaparecidas; asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres; periodistas y defensores de derechos humanos; y desplazados.
- Con la finalidad de que las víctimas reciban justicia, verdad y reparación integral del daño, fortaleceré el área encargada del cumplimiento de Recomendaciones. Es preciso señalar que, además de resarcir a las víctimas, esta resolución tiene como objetivo sancionar a los responsables de violaciones a derechos humanos, evitar la repetición de la transgresión y combatir la impunidad.



- A través del Instituto de Investigaciones en Derechos Humanos, y en coordinación con las instituciones académicas, afianzaré en esta entidad federativa el estudio, enseñanza, divulgación y conocimiento de los derechos humanos.

2. Vinculación Institucional.

- Tendré una estrecha colaboración y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, para que, en conjunto, llevemos a cabo programas, proyectos y actividades de promoción y protección de los derechos humanos.
- Colaboraré de manera cercana con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas, así como con las demás instituciones nacionales e internacionales que se encargan de defender los derechos de las personas.
- A través del uso de las herramientas de tecnología de información y comunicación, así como de otros mecanismos de colaboración con la sociedad civil y las autoridades municipales, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos llevará a cabo acciones permanentes de capacitación, promoción y protección en todos los centros de población de la entidad. Para la consolidación de este punto, es muy importante el uso de la tecnología, ya que permite eficientizar los trabajos emprendidos y facilita que éstos lleguen a las personas que viven en lugares remotos.

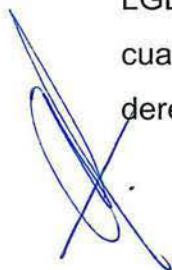


3. Marco Jurídico.

- Llevaré a cabo, una revisión y adecuación constante del marco normativo, con la finalidad de que se encuentre armonizado a las reformas constitucionales, así como con los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.
- Impulsaré los cambios y modificaciones a disposiciones legislativas y reglamentarias en el Estado, así como de prácticas administrativas que redunden en una mejor protección de los derechos humanos, siempre acordes a los postulados mencionados en el párrafo anterior.

4. Atención a víctimas de violaciones a derechos humanos.

- Tendré una atención y comunicación cercana, sensible y con un enfoque especial y diferenciado con las víctimas y sus colectivos.
- Estableceré compromisos públicos, que se generarán a través de mesas de trabajo permanentes, para dar respuesta a cada uno de sus legítimos planteamientos, que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada una de las víctimas, como los son niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas, jornaleros agrícolas, personas LGBTIQ+, defensoras de derechos humanos y periodistas, así como cualquier otro grupo expuesto a un mayor riesgo de violación de sus derechos.



- Me coordinaré con las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Estatal, los organismos públicos descentralizados y autónomos, así como con los municipios, para formular políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de los daños causados a las víctimas.

5. Transparencia y rendición de cuentas.

- Con el objeto de contar con una institución abierta y responsable, implementaré políticas y mecanismos de gobierno abierto, que permitan la disponibilidad de la información pública, apoyar la participación de las víctimas y sus colectivos, implementar altos estándares de integridad profesional de los servidores públicos que la conforman, así como la instauración de tecnologías que permitan apertura y rendición de cuentas.

6. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

- Promoveré las reformas necesarias para que la mediación sea incluida en las disposiciones que regulan la actuación de la CEDH, a fin de que este organismo se modernice y este en concordancia con los modelos y tendencias de impartición de justicia actuales, toda vez que, la solución de controversias se ha inclinado hacia los procedimientos no adversariales, llegando incluso a encontrarse la mediación implementada en otros organismos de defensa de derechos humanos.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza





Culiacán, Sinaloa 17 de Enero del 2025

**Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sinaloa
PRESENTE.**

Con fundamento en la convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, los miembros del Consejo Directivo de Sinaloa Incluyente A.C. nos permitimos proponer al Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

El Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza cuenta con una destacada trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos, con un compromiso firme en favor de las poblaciones LGBTIQ+ y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Como aliado activo de nuestra asociación, ha apoyado proyectos que combaten la discriminación, fomentan la inclusión y promueven el respeto a la diversidad, generando un impacto positivo en miles de personas en el estado.

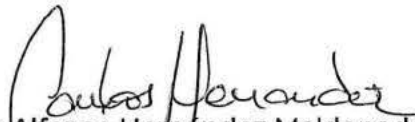
Asimismo, su capacidad para diseñar y ejecutar estrategias que aborden problemáticas sociales complejas, junto con su habilidad para articular alianzas con instituciones nacionales e internacionales, refleja su profundo conocimiento y dedicación al avance de los derechos humanos.

Estamos convencidos de que la Mtra. Juliana Araujo Coronel posee la sensibilidad, experiencia y liderazgo necesarios para desempeñar con excelencia el cargo de **Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa**, garantizando un enfoque inclusivo y de alto compromiso social.

Reiteramos nuestra recomendación y quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,




Alfonso Hernández Maldonado
Representante legal del

Consejo Directivo de Sinaloa Incluyente A.C.





ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, enero 17 de 2025.

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.**
Palacio Legislativo,
Ciudad.

En atención a las bases de la Convocatoria Pública expedida por la LXV Legislatura de ese H. Congreso del Estado, esta institución de educación superior se permite proponer a esa Representación Popular, para el nombramiento de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, al Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza.

El Mtro. Calderón Espinoza es egresado de esta casa de estudios, actualmente ocupa el cargo de Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y ha desempeñado diversos cargos en el servicio público, por lo que cuenta con el perfil idóneo para ocupar dicho cargo y cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ley de la materia y en las bases de dicha convocatoria.

Atentamente

"Vocatio in Jus"


MTRO. RODOLFO CAMPOY DE LA VEGA
RECTOR



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE:

En atención a la Convocatoria expedida por la Comisión de Derechos Humanos de la H. Cámara de Diputados del Estado de Sinaloa, para elegir al Presidente de Comisión Estatal de los Derechos Humanos de la entidad, me permito proponer al C. MTRO. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ESPINOZA, para ocupar dicha posición, en función de su vasta experiencia en el campo de los derechos humanos al haber formado parte en diferentes organismos autónomos de defensa y protección de los mismos.

El C. MTRO. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ESPINOZA reúne ampliamente los requisitos contenidos en la convocatoria, por lo que su designación sería de grandes beneficios para la sociedad y la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro en particular, le reitero mi consideración.

Culiacán, Sinaloa 17 de Enero de 2025

ATENTAMENTE



M.C. Ing. Rafael Soberanes Acosta

[Redacted]

Presidente





COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAMÚCHIL

Licenciado Roberto Macías Fernández A.C.

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

A los 17 días del mes de enero de 2025.

Asunto: Carta de Respaldo

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E:**

Quien suscribe: C. LIC. CRISTO EMMANUEL LÓPEZ VIZCARRA, Presidente del Colegio de Abogados de Guamúchil "Lic. Roberto Macías Fernández", Con domicilio ubicado en calle [REDACTED] Salvador Alvarado, con teléfono de contacto 6731347068, y correo electrónico [REDACTED]@hotmail.com.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto mi respaldo al Maestro Miguel Ángel Calderón Espinoza, como aspirante al cargo de Presidente de Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Sinaloa, por considerarlo idóneo para desempeñar el cargo por el cual se postula.

En el Colegio de Abogados que presido, tenemos un compromiso con la protección de los Derechos Humanos y el pleno estado de derecho, para lograr una sociedad más justa y equitativa. El Maestro Miguel Ángel Calderón Espinoza es amigo y un aliado activo del Colegio, por lo que consideramos que su vasta experiencia en materia de la protección de los Derechos Humanos desde hace años, durante los cuales ha ostentado diversos cargos públicos de manera honorable, se garantiza en su persona, un actuar justo en la protección de los derechos humanos y de las garantías individuales.

Sin otro particular, reitero mis atenciones.



LIC. CRISTO EMMANUEL LÓPEZ VIZCARRA.
PRESIDENTE





Ciudad de México, Viernes 17 de Enero del 2025

**Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sinaloa
P R E S E N T E.**

A través de la presente, en nombre de la Coalición Mexicana LGBTTTI+, una red nacional conformada por más de 200 activistas, organizaciones y defensores de los derechos humanos en toda la República Mexicana, nos permitimos proponer al Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza como candidata para ocupar el cargo de **Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa**.

El Mtro. Calderón ha demostrado a lo largo de su destacada trayectoria profesional y social un compromiso inquebrantable con la promoción y defensa de los derechos humanos, particularmente en favor de las poblaciones LGBTIQA+ y otros grupos históricamente marginados. Desde su trabajo como miembro activo de diversas iniciativas estatales y nacionales, ha impulsado programas que abordan las desigualdades estructurales, combaten la discriminación y promueven una cultura de respeto e inclusión.

Bajo su liderazgo, las acciones desarrolladas en el estado de Sinaloa han tenido un impacto tangible, fortaleciendo los mecanismos de protección a los derechos humanos y garantizando espacios más seguros y dignos para las poblaciones vulnerabilizadas. El Mtro. Calderón destaca no solo por su profundo conocimiento en la materia, sino también por su sensibilidad y compromiso ético, valores esenciales para liderar una institución tan importante como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En la Coalición Mexicana LGBTTTI+, estamos convencidos de que su designación representaría un paso firme hacia la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa. Por ello, expresamos nuestro respaldo total a su candidatura, seguros de que su liderazgo será un factor clave para avanzar en la defensa de los derechos humanos en el estado.

Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Tiago Ventura

Cosecretario de la Coalición Mexicana LGBTTTI+





**No se metan con
NUESTRAS HIJAS**

**H. Comisión de Derechos Humanos de la LXV legislatura del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
PRESENTE.**

Con relación a la convocatoria expedida por esa LXV Legislatura del Honorable congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Mesa Directiva, para la formulación de propuestas para el nombramiento del cargo de presidente de la comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, La OSC sinaloense NO SE METAN CON NUESTRAS HIJAS conocida públicamente en el estado y la republica mexicana por la defensa de los derechos humanos de la niñas, adolescentes y mujeres sinaloenses se permite proponer al licenciado:

MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ESPINOZA.

Por considerar que reúne las capacidades idóneas para ocupar dicho cargo, al congregar experiencia, capacidad y conocimiento, por lo que estamos seguras que en caso de ser elegido, sería un aliado para la defensa y garantía plena de los derechos humanos de los y las sinaloenses.

Sin otro particular, me es muy grato enviar un cordial saludo.

Culiacán, Sinaloa a 17 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

Priscila Bebera Salas Espinoza.

DRA. PRISCILA REBECA SALAS ESPINOZA

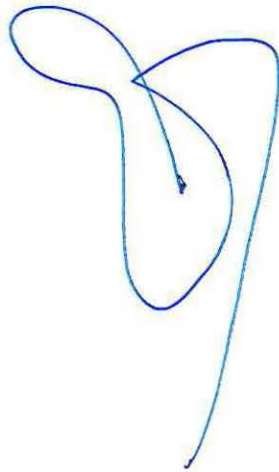
¡NO SE METAN CON NUESTRAS HIJAS!

VOCERA



ELIMINADO: Sexo, Estado civil, Domicilio, Número telefónico particular, Correo electrónico no oficial, Huella dactilar, Número de seguridad social o análogo, Registro Federal de Contribuyente, CURP, Nombre de padres, Huella dactilar y Códigos QR. **Fundamento Legal:** Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por tratarse de **Información Confidencial**.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke.